

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//18.11

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1900

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 16 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Sesiones del Ayuntamiento

1900

LIBRERÍA

Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.

LIBRARY



N. 0.072.955

Acta de sesion extraordinaria

En Valuedel de Herrera á primas de Enero de mil novecientos, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado, Benito, los tres Concejales que al margen respuesen anterior extraordinaria previa convocatoria con objeto de formar la lista de electores de compromisarios para Senadores, y siendo las doce de la mañana se dio el curso absoluto que leida y aprobada el acta de la anterior y el Ayuntamiento convisto de lo dispuesto en la ley y teniendo á la vista los datos necesarios se formó y autorizada la lista de electores de compromisarios para la eleccion de Senadores acordando que se exponga al público por el termino legal o sea desde el dia de la fecha hasta el veinte de este mes para oír reclamaciones.

Así lo acordaron y firman los que saben de que yo el Secretario, certifico =

Pablo Delgado

Angel Delgado

Calisto Martinez

Marmel Delgado

Juan Griño

Rafael Gonzalez

Marmel Flores

Enis acord.



Acta de revisión de excepciones.

En Valverde de Sierena a cuatro de Marzo de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales a las diez de la mañana los Sres. Concejales del Ayuntamiento que a continuación se expresan con el Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Carrato, médico titular D. Herminigildo J. Rodríguez Cabera y tallador Don Pedro Ortiz Carmona. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Leyéndose por mí el Secretario la lista de mozas de los tres repulgaros anteriores que tienen que revisar sus excepciones en el actual, conforme a lo dispuesto en la disposición 5.ª de la O. C. de 29 de Diciembre último dictada para armonizar la ley de 25 del mismo mes con la de reclutamiento vigente en este año, con objeto de fijar incompatibilidades de los Sres que componen la Corporación, por parientes con las mozas, y resultando que tiene parientes el concejal D. Rafael González Valencia, dejó su puesto quedando como Presidente dicho Sr. Alcalde, con los señores Concejales D. Angel Delgado López primer teniente D. Calisto Martín Castilla segundo teniente D. Manuel Delgado García Regidor Sindico D. Ramon Garcia Moreno, D. Juan Gil González, D. Felipe Carr Martín y D. Sebastián Neco García, los cuales son compatibles y com-

poner la mayoría del Ayuntamiento

Constituido así el Ayuntamiento los señores Concejales á vista del pliego y del tallador propuesto, reconocieron la talla y resultó exacta á los efectos á que está destinada leyéndose por mí el Secretario en alta y clara voz el capítulo 9.º de la vigente ley de reclutamiento y demás disposiciones referentes á este acto de revisión de excepciones después de haber sido confirmado el nombramiento del tallador propuesto que aceptó el cargo.

Seguidamente se procedió al llamamiento de los sueros de los tres reemplazos anteriores que vienen disfrutando excepciones impetrando por los de 1899 y designándolos con los números del alistamiento y sorteo en la forma siguiente

Reemplazo de 1899

Número 1 del alistamiento y 18 del sorteo. - Manuel Parra Chaves.

Disfruta la excepción de exclusión temporal por corte de talla. Medido resultó tener la de un metro y quinientos treinta y nueve milímetros y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, teniendo en cuenta que no alcanza la talla reglamentaria para el ejército activo lo declaró excluido temporalmente por corte de talla confirmando así la excepción que venía disfrutando sin perjuicio de su nuevo sujeción ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Número 2 del alistamiento y 7 del sorteo Pablo García Gomez. Disfruta la excepción de hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Alega que está subsecuente y presenta como prueba de ello un expediente

te justificativo en el que consta la existencia y vinder de su madre Valeriano Gomez Volasco, que mantiene a esta y a su hermana Gertrudis, que no tiene ningun otro hermano que a su madre y hermana pueda prestarle este auxilio y que es pobre su madre pues segun consta por certificacion de la Secretaria de Ayuntamiento que tambien acompaña los bienes que posee aun sin deducir contribuciones dan solo la utilidad anual de treinta pesetas. El Ayuntamiento en vista de que estan bien justificados todos los extremos de la excepcion, acuerdo de conformidad con el Sindico declararla confirmada sin perjuicio de lo que acuerde la Comision mixta en el juicio de exenciones.

Número 4 del alitamiento y 4 del sorteo. Eugenio Volasco Chaver, Disputa la excepcion de hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. Alega que subsiste la misma excepcion y que su unico hermano soltero y varon mayor de diez y siete años está o continúa impedido para trabajar. Dispuesto el reconocimiento del hermano del moro Valentin, se verifico el facultativo manifestando: Que padece una anquilosis de la rodilla izquierda, procedente de artritis tuberculosa congénita, presentando gran acortamiento y retraccion del miembro de la afeccion con falta de desarrollo por todo lo cual lo considera inutil para el trabajo. Presenta un expediente justificativo donde se acredita la existencia de su padre que lo mantiene y es unico y que los bienes que posee no son insuficientes para sostenerse pues solo dan la utilidad

imponible anual de ochenta y ocho pesetas
cum sin deducir contribuciones. El Ayun-
tamiento en vista de que están bien proba-
dos todos los extremos de la excepción la declara-
ro confirmada y al mismo en la misma situa-
ción de soldado condicional.

Número 4 del alistamiento y 22 del sorteo: Pedro Martín Molares.
Disputa la excepción de hijo único de padre sesage-
nario y pobre a quien mantiene. Alega que ha-
biendo ocurrido el fallecimiento de su padre se
asiste ahora a de hijo único de viuda pobre.
Pregunta un expediente justificativo donde se
acredita la existencia de su madre y el falleci-
miento de su padre, que mantiene a aquella
y que los bienes que posee son insuficientes
para poder subsistir pues solo dan la utili-
dad imponible anual de veinte y nueve pesetas.
También acompaña al expediente certificación
de existencia de Manuela Espinola mujer
de su hermano Juan José. El Ayunta-
miento considerando que están bien pro-
bados todos los extremos de la excepción la
declaro confirmada y al mismo en la mis-
ma situación de soldado condicional.

Número 6 del alistamiento y 25 del sorteo: Juan Chaver Chaver. Dis-
puta la excepción de hijo único de viuda pobre
a quien mantiene. Alega que esta subsisten-
te y el Ayuntamiento en vista de que presenta
un expediente justificativo donde se acredita la
existencia y viuda de su madre que el mismo la
mantiene, que es único pues dos hermanos van-
nen que tiene gemelos, tienen solo diez y seis años
y que los bienes que posee solo dan la utili-
dad anual de cuarenta y cinco pesetas lo
declaro en la misma situación de solda-
do condicional.

Número 7 del alistamiento y 14 del sorteo. Angel Carrato Lopez



Disputa la exención de hijos sirios de vida pobre. Aliza que están subsistentes las causas en que se fundo. Presenta un expediente justificativo por el que acredita que mantiene á su madre que es sirio. Acompaña al expediente certificación del Registro Civil en que conste la existencia y vinder de su madre y otra de la Secretaría de Ayuntamiento por la que se acredita que los bienes que poseen solo dan la utilidad anual de cuatro pesetas. El Ayuntamiento en vista de que están bien probados los extremos de la exención la declaró confirmada y al moro en la misma situación de soldado condicional.

Numeros 17 del alistamiento y 13 del sorteo. Francisco Diar Durán. Disputa la exención de tener un hermano sirviendo en activo. Manifestó que han desaparecido las causas en que la exención se fundaba y el Ayuntamiento en vista de lo manifestado declaró á este moro soldado.

Numeros 19 del alistamiento y 30 del sorteo. José Gomez Bravo. Disputa la exención de tener un hermano en el servicio. Aliza que está subsistente y el Ayuntamiento en vista de que no presenta pruebas de ella, teniendo en cuenta que esta exención ha de probarse precisamente ante la Comisión mixta, lo declaró soldado sin perjuicio de lo que dicha Comisión acuerde.

Número 20 del alistamiento y 0 del sorteo. Juan Gonzalez Vera. Disputa la exención de tener un hermano

El hermano del en el servicio. Alga que está subsistente, y no pro-
moro Dollos vive presentando pruebas, el Ayuntamiento teniendo en
en el Reg.º Inf.º de cuenta que esta excepción debe probarse precisa-
3.ª conyuntiva con mente ante la Comisión mixta, lo declaró sol-
residencia en dado sin perjuicio de que dicha Comisión con-
Sevilla vista de las pruebas acuerde lo que corresponda.

Número 22 del alistamiento y 10 del sorteo. José Chaver Cerrato.
Disfruta exclusión temporal por corto de talla y
además tiene algada exención física. Tallado
resultó tener un metro 7 quince y cuarenta
y dos milímetros y reconocido por el facultativo
lo declaró inútil por padecer un idiotismo conge-
nito manifestando además que su estado general
es raquíctico su palabra ininteligible, medio
sordo mudo y que tiene atontamiento y distra-
ción. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto y
de la talla que este mozo alcanza lo declaró
excluido temporalmente por ambos conceptos en
perjuicio de su nueva medición y reconoci-
to ante la Comisión mixta.

Número 26 del alistamiento y 27 del sorteo. Pedro Sanabria Marqués.
Disfruta la excepción de tener un hermano sin
viviendo en activo. Alga que continúa la misma
su hermano viendo en activo. Alga que continúa la misma
Domingo vive en excepción y no presentando pruebas el Ayuntamien-
en el Reg.º Dragones to teniendo en cuenta que esta excepción debe ser
de Montesa 2.ª es- probada ante la Comisión mixta, lo declaró sol-
cuadrón con resi- do sin perjuicio de lo que dicha Comisión mixta
dencia en Barce- resuelva con vista de las pruebas.
Loria.

Ejemplares de 1898.

Seguidamente se procedió a revisar las excep-
ciones de los mozos del ejemplar de mil ochocientos
noventa y ocho, designándolos por el número
del alistamiento y sorteo que obtuvieron en el
año de su ejemplar, en la forma siguiente:
Número 2 del alistamiento y 14 del sorteo. Juan Planes Jernandez

Disputa la excepción de mantener a su hermana huérfana de padre y madre y menor de diez y siete años. Alega que están subsistentes las mismas causas en que se fundó la excepción. Presenta un expediente justificativo donde se acredita la existencia de su hermano Mariano de edad de quince años, que el moro la mantiene, que es único pues el único hermano varón que tiene es casado y prueba también la existencia de su esposa, y que los bienes que poseen de sus difuntos padres solo dan la utilidad anual de setenta y tres pesetas.

El Ayuntamiento en vista que están bien probados todos los extremos de la excepción acuerdo declarar la confirmada y al moro en la misma situación de soldado condicional.

Números del alistamiento y 9 del sorteo. Antonio Gills Parra

Disputa exclusión temporal por corto de talla y medido resultó tener la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. El Ayuntamiento en vista de la talla alcanzada acuerdo declararlo excluido temporalmente

o sea en la misma situación sin perjuicio del resultado de su talla ante la Comisión mixta

Números 6 del alistamiento y 1 del sorteo; Martín Chaver Cerrato

Disputa la excepción de hijo único de padre impedido y pobi a quien mantiene. Alega que están subsistentes las causas en que se fundó y que continúa también por tanto impedido su único hermano varón. Después de el reconocimiento de Francisco Chaver Garcia y José Chaver Cerrato padre y hermano del moro respectivamente por el facultativo este manifiesta que el primero ó sea el padre del moro, por su aspecto exterior, sus modales y

fenómenos sintomáticos y preguntas dirigidas con el mismo fin, todas sus manifestaciones son contrarias á las de un ser en pleno goce de sus facultades intelectuales. Por sus antecedentes prácticos y anamnesicos padece una lesión cerebral clasificada de monomanía persecutiva por lo cual lo considera inútil para el trabajo; y que el hermano del moroso es, en estado raquíptico, su prolabia ininteligible, sordo-mudo (mudo) que tiene atontamiento y distracción padeciendo un idiotismo congénito, por lo cual también lo considera inútil para el trabajo.

Presenta un expediente donde acredita que mantiene á sus padres, que es sordo y que los bienes que poseen dan la utilidad anual de cincuenta puestas. El Ayuntamiento considerando bien probados los extremos de la excepción la declaró confirmada y al moroso en la misma situación de soldado condicional, sin perjuicio de lo que acuerde la Comisión mixta después del reconocimiento del padre y hermano ante ella.

Numero 8 del alistamiento y lo del sorteo: Juan Fulgencio Brillos disfruta la excepción de hijo sordo de vida pobre á quien mantiene. Alega que subsiste la misma excepción, y presentando un expediente justificativo donde se acredita la existencia y veracidad de su madre, que la mantiene y que es sordo, siendo sus bienes insuficientes para poder mantenerse pues solo dan la utilidad anual de cincuenta y dos puestas, figurando su difunto padre en la matrícula de Industrial con el oficio de Zapatero pagando la cuota anual de catorce puestas para el Tesoro, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que están bien probados los extremos de la excepción, declaró á este moroso en la misma situación de soldado con



dicional sin perjuicio de que la Comisión mixta confirme este fallo.

Número 12 del alistamiento y 2 del sorteo: Francisco Grillo Otero.

Disputa exención temporal por talla y tener un hermano del mismo nombre además alegada la de tener un hermano en el servicio en el Regimiento de Infantería de Extremadura. Dispuesto que fuese tallado alcanzó la de un metro quinientos quince milímetros y el Ayuntamiento en vista de ello acordó de conformidad con el Síndico declarar a este mozo exento temporalmente por sorteo de talla sin perjuicio de ser su caso medido ante la Comisión mixta de reclutamiento.

2.º Don 2.º con provincia con residencia en Malaga.

Reemplazo de 1894.

Seguidamente se procedió a revisar los expedientes que disfrutaban los mozos del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, designándose por el número de alistamiento y sorteo del año de su reemplazo en la forma siguiente:

Número 1 del alistamiento y 51 del sorteo: Fernando Gomez Cuevas. Disputa la exención de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. Alega que está subsistente y el Ayuntamiento en vista de que presenta un expediente justificativo donde se acreditan todos los extremos de la exención la declaró confirmada y al mozo en la misma situación de soldado condicional.

Número 6 del alistamiento y 23 del sorteo: Saturnino Calero Joritandez. Disputa la exención de tener un hermano en el servicio. Alega que por haber cumplido su

Hermano y haberse casado le asiste ley la de hijo en
caso de viuda pobre. Presenta un expediente justifi-
cativo donde acredita la existencia y vendeda
de su ~~hermano~~, que la mantiene, que es
vivió y no tienen bienes para su madre poder
mantenerse pues los que poseen solo dan
la utilidad anual de cincuenta y cuatro pesetas.
El Ayuntamiento en vista que están bien
probados todos los extremos de la excepción
la declaró confirmada y al mismo en la mis-
ma situación de soldado condicional.

Número 7 del alistamiento y 55 del sorteo. José Durán Rubio.
Disputa la excepción de mantener a su madre
casada con persona impedida para el tra-
bajo. Hecha que esta subsistente y el Ayuntamiento
en vista que presenta un expediente donde
se acreditan los extremos de la excepción la
declaró confirmada después de haber sido recono-
cido Luis Durán Bravo padre del mismo y de-
clararlo inútil el facultativo.

Número 9 del alistamiento y 49 del sorteo. José Muriel
Lara. Disputa exclusión temporal por inutilidad
física y reconocido por el facultativo lo decla-
ró inútil por padecer una hernia inguinal de
echa completa del lado derecho, con disceus
de las asas intestinales al escroto. El Ayunta-
miento en vista de ella declaró a este mismo
excluido temporalmente sin perjuicio de que
se reconozca ante la Comisión mixta y este
acuerde lo que crea conveniente.

Número 12 del alistamiento y 54 del sorteo. Juan Calero Gallardo.
Disputa la excepción de hijo viudo de viuda pobre
a quien mantiene. Hecha que esta subsistente y
el Ayuntamiento en vista de que presenta un ex-
pediente justificativo en que se acreditan todos

los extremos de la excepción declaró esta confirmada y al mismo en la misma situación de soldados condicional sin perjuicio de lo que acuerde la Comisión mixta de reclutamiento.

Número 44 del alistamiento y lo del sorteo. Antonio Luengo Donde. Disputa la excepción de hijo único de padre veje-
genario y pide a quien suantione. Alega que está sustituido y presentando un expediente donde lo acredita el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, declara confirmada la excepción y al mismo en la misma situación de soldados condicional sin perjuicio de lo que acuerde con vista de las pruebas la Comisión mixta de reclutamiento.

No habiendo más sucos que tengan excepciones que revisar, se hace constar que oportunamente se advirtió a los inter-
resados el derecho que tienen á alzarse de los fallos del Ayuntamiento para ante la Comisión mixta.

Terminado por parte del Ayuntamiento el acto de revisar las excepciones á los sucos de los tres últimos sorteos, acordó que no concurra el Síndico ante la Comisión mixta nombrando en concepto de Delegado con tal objeto á D. Amador Brana Vera que á la vez desempeñará el cargo de Comisionado encargado de conducir los quintos á la Caspita al que se abonarán de los fondos municipales ochenta y cinco pesetas, para los gastos que esta ocasión

incluso los recursos de los muros que deban en-
char a la misma.

Así se acordó levantando la sesión y esten-
diendo la presente acta que firman los señores
que saben de que yo el Secretario certifico

Pablo Delgado Angel Delgado

Narciso Garcia

Juan Guillo

Calisto Martin

Pedro Ortiz

Manuel Delgado

Dr. Hermenegildo Rodríguez
Cabeza

Adolfo Otero



Acta de sesion extraordinaria

En Valverde de Sirenas a treinta y uno de Marzo de mil novecientos, se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan que son compatibles para actuar en las operaciones de quintas, con asistencia del Medico titular Don Hermenegildo J. Rodriguez Caberas y el tallador designado por el Ayuntamiento que actua en la sesion del dia cuatro del actual, Don Pedro Ortiz Carmona, con objeto de revisar la escision del moro Juan Donoso Parra, numero veinte del alistamiento y doce del sorteo del remplazo de mil ochocientos noventa y siete.

- Sres Concejales
- Sr Presidente Don Hermenegildo J. Rodriguez Caberas
- D. Calixto Martin Cuella
- " Manuel Delgado Lario
- " Felipe Carras Martin
- " Sebastian Nino Garcia

Por el Sr Presidente Don Pablo Delgado se declaro abierta la sesion a las ocho de la noche, y de su orden y el Secretario di lectura a una orden de la Comision (mixta) mixta del Ayuntamiento en la cual manifiesta que el Excmo Sr Capitan General de Castilla la Vieja, ha declarado a este moro escludido temporalmente por corto de talla, ordenando por tanto que por el Ayuntamiento se proceda a revisar la exencion concedida a dicho moro con referencia al caso actual.

Presente referido moro fue tallado resultando tener la de un metro y quinientos treinta y cinco milimetros, alega que es quebrado, por lo que, dispuesto el reconocimiento de dicho moro el facultativo lo declaro util para el (trabajo) servicio a pesar de encontrar al tactar que el cordón espermático derecho está hipertrofiado y el anillo inguinal del mismo lado dilatado pero sin que las lesiones estas, sirvan para eximir a este moro del servicio. El Ayuntamiento

en vista de que este mazo no alcanza la talla de seis
centos quinceenta cuarenta y cinco milímetros, que
es la reglamentaria para el Ejército activo, acordó de
conformidad con el Síndico declarar á este mazo es-
chuido temporalmente por corto de talla como com-
prendido en el caso segundo del art.º 83 de la ley.

Así se acordó y dando por terminado este
acto se entendió la presente acta que firman
los señores que saben de que yo el Secretario, certifico=

Pablo Delgado

Calisto Martín

Manuel Delgado

D. Hermenegildo Fari Rodríguez
Cabrera

Pedro Ortiz

Adolfo Otero

Acta de sesion ordinaria En Valverde de Llerena a cinco de Mayo de mil novecientos siéndole la hora señalada se reunieron en la casa capitular los Señores Concejales que firmarian para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Habiendo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Delgado fue leida y aprobada el acta del anterior.

Se examinó una cuenta de Juan José Martin por gastos de reparacion del camino vecinal de Constantina y Alanis importante cuatrocientas pesetas, con siderandola exacta y justificada la aprobó por unanimidad el ayuntamiento disponiendo su abono.

E. H. Se levanto la sesion
Pablo Delgado Angel Delgado Martin
Rafael Gonzalez Juan Gillo
Manuel Perez
Sin acordar



Acta de sesion ordinaria } En Valencia de Aragon a veinty seis
de Mayo de mil novecientos, se reunieron en la
sala Comisionada los tres Corregidores que al mayor
de espaldas en sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Dn Pablo Delgado.

Habiendo las nueve de la noche declarado abierta la sesion
y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por Sa-
turnino Balen Fernandez, moro del reemplazo de
1897, contra el fallo de la Comision mixta de reclu-
tamiento de Badajoz fecha veinty cuatro de Abril
ultimo que le declaro soldado con represencia a
la revision del ano de 1899 para su informe el Ayunta-
miento por unanimidad acordo informar que
existiendo en favor del moro la excepcion de hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene, como se proba
ante esta corporacion y como consta que ~~el~~ ^{esta} es
la actualidad, afirma su esencia u opinion de
que debe ser atendido el recurso.

Vista otra comunicacion de que acompaño ^{con}
el recurso, ^{de la} ^{recluta} ^{de} ^{Badajoz} ^{de} ^{veinty} ^{cuatro} ^{de} ^{abril} ^{ultimo} ^{que} ^{le} ^{declara} ^{soldado}
Ornela padre del moro Antonio Suenzo
Dorado del reemplazo de 1897 con ^{este} el fallo
de la Comision mixta que ^{de} ^{una} ^{unanimidad} ^{de} ^{informe}
do el Ayuntamiento por unanimidad informo
ma que cree muy fundado el recurso
por que existe y se proba la excepcion de
hijo unico de viuda pobre y se acogera a
quien mantiene.

Asi se acordo entendiendo lo que
señala el acta que firman los tres

que caben de que yo el Secretario acci-
dental certifique =

W.

Delgado

Gonzales

Delgado y Lopez

Aguiro

Mantecón

Manuel de los

Sanchez

W.

Acta de sesion ordinaria

En Valverde de Llerena a veinte y tres de
Junio de mil novecientos, siendo la
hora señalada se reunieron en la
Casa Capitular los Sres del Aynto,
que al margen se expresan para ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia.
Abierta bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Dn Pablo Delgado fue leida
y aprobada el acta de la anterior.
Examinada la Cuenta de Jose Garcia
Otero por el garto de reparacion de la
plaza publica importante cuatro cien-
tas cincuenta pesetas y en contrario de la
exacta y justificada la aprobo por una
minoridad el Ayuntamiento, disponiendo
su abono.

Se levanto la sesion

Delgado Delgado y otros

Martin

Gonzalez

Girillo

Manuel Juan
Francisco

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Acta de Sesión extraordinaria

En la ciudad de Oviedo a diez y ocho de junio de mil novecientos de reunieron en la sala con histórica previa convocatoria los señores concejales que al menguarse esperean ^{previa} concejato con objeto de acordar la renovación al contrato de arrendamiento de pesos y medidas y abastecimiento a las merces de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado, manifestando que terminando en 30 de junio actual el arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas había sido licitado la proroga el arrendatario Juan de Minillo fernandez por manifestación de voluntad durante el presente actual por causa de la adaptación del período de años naturales en vez del económico, y visto lo que ordenado los tres Corregidores y visto lo que dispone el art. novena del Real Decreto de cuatro de Buen siete años acordaron prorrogar el contrato de arrendamiento de pesos y medidas durante el semestre de 1.º de julio a 31 de diciembre de mil novecientos o sea el segundo semestre del corriente año natural, mediante el pago de trescientos ochenta pesetas que este mes corresponde al semestre de que se trata por ser este de mas operaciones y utilidades siendo por esto por lo

que excede la cantidad propuesta por el
promotor de la mitad del arriendo
anual que fue en total por el año de la
cantidad de seiscientos, veintysiete pesos

Hechos comparecer en el acto a Fernando
Munillo Fernandez, aceptó la promesa
del arriendo por un determinado que
termina en treinta y cinco de Diciembre
inmediato y se obligó a cumplir todas
las condiciones estipuladas y ejecutar las
deudas, y a satisfacer como premio to-
tal del arriendo prorrogado en el
semestre la cantidad de trescientos
ochenta pesos que satisfará por
dos trimestres iguales en Octubre y No-
viembre inmediato respectivamente
de a ciento noventa pesos cada uno
y a terminar el arriendo en fin de
Diciembre inmediato.

Esto se acordó y firmó por el inter-
vencido Munillo, sus abuelos un testigo a luego
con los señores que saben de que yo
el Secretario, certifico =

M/

Pablo Delgado Miguel Delgado

Aruego de
Fernando Munillo

Antonio Chaca

Girillo

Calisto Martin

Rafael Gonzalez

Mamad Otero

Misacard

sesion ordinaria de veinte y ocho de Agosto de mil novecientos

En Valverde de Henares fecha antes dicha se reunieron los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Cerrato.

Siendo las ocho de la noche se declara abierta la sesion y fin lida y aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse presentado las cuentas de reparacion del Camino de Fuente del Arco presentada por el encajador Emilio Vera Gallardo y de reparacion de las Calles Curva y Carrada por don Jose Garcia Otero. importantes trescientas cincuenta pesetas la primera y trescientas la segunda. El Ayuntamiento las examino y empuñólas en actas acordó aprobarlas y que se paguen una y otra con cargo a la consignacion que para estos gastos existe en presupuesto.

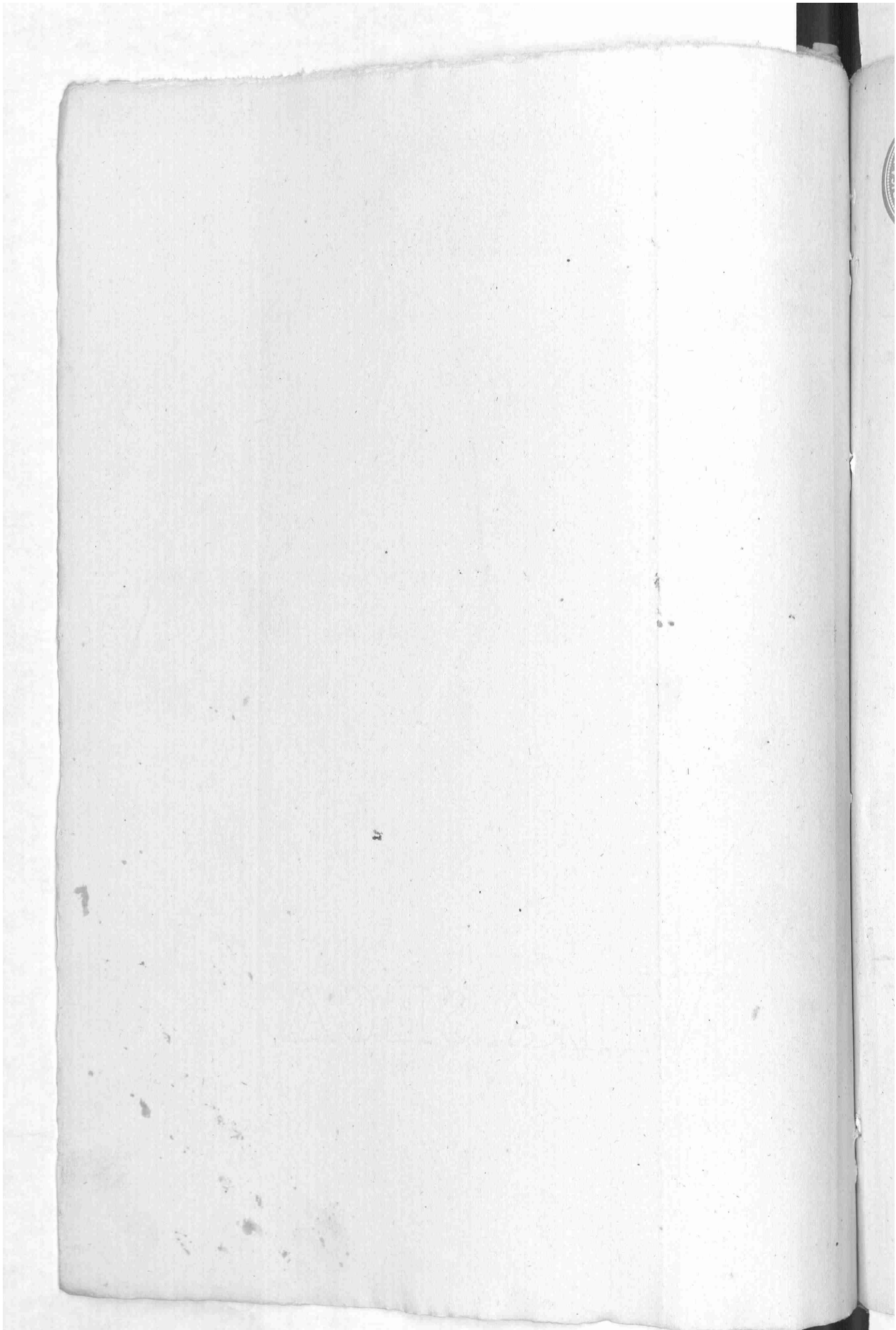
En el acuerdo entendiendo lo presente, acto que firman los tres que se habi de que yo el secretario accidental, certifico:

Delgado	Delgado y Lopez	Martinez
Gonzalez	Griillo	Mmanuel Otero

Sr. secret.



1.
2. Am
3. Le
4. Ju
5. Ray
6. fe





Acta 3^a En Valverde de Sirena a veinte y cinco
de Diciembre de mil novecientos - se reunieron
los tres Concejales que al margen se expresan
en las Casas Conciutobales bajo la presi-
denia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado
Cerrato.

Desde las ocho de la noche se declaró abier-
ta la sesión y fue leída y aprobada
el acta de la anterior.

Examinada la cuenta de Manuel Parra
por puros que ha facilitado para el
alumbrado público importante cincuenta
y cinco pesetas y encontrando
la exacta fue aprobada.

Se acordó que se conceda o paguen trece
pesetas ^{con cargo a Imprevistos} a don Juan Marquer Mander por sus
trabajos extraordinarios en el arreglo del archivo

Tambien se acordó conceder otra gratificación
de cuatrocientas pesetas a don Juan Gallardo Guerra
por igual trabajo que el anterior que se
pagará ^{tambien con cargo a Imprevistos}

Igualmente se acordó que se conceda o pague
otra gratificación de cincuenta y seis pe-
setas a don Julia Otero como escribiente
nuntorio de la Secretaría con cargo al mismo Capítulo

Examinada la cuenta de medicamentos
facilitados a pobres en este año presentada
por don Francisco Flanos, encontrando la
exacta fue aprobada acordando se le
satisfaga su importe de ciento cincuen-

ta pesetas.

Tambien fue examinada y aprobada la cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes importante cien pesetas las que serán satisfechas á Manuel Parra Garcia que lo ha solicitado.

Se acordó tambien que se pague ^{con cargo á Inyuevitos} á la Asociación general de ganaderos del Reino nueve pesetas de la cuota correspondiente á este pueblo vencida en febrero último.

Que se pague tambien á D. Francisco Martin Gouzales veinte y cinco pesetas como encargado de guardar el orden de los enterramientos en el Cementerio municipal con cargo al citado capitulo

Que se pague á Manuel Parra Garcia una gratificación de treinta y cinco pesetas por sus buenos servicios como Alguacil.

Se acordó tambien pagar á D. Leopoldo Murga diez pesetas por cuatro tubos de linfa vacuna y gastos de porte á la Estacion, con cargo al mismo capitulo de Inyuevitos

Hicieron acordó extendiendo lo presente que firman los tres que saben de que yo el secretario accidental certifico = En Tre líneas = con cargo á Inyuevitos = pagará tambien con cargo á Inyuevitos = con cargo á Inyuevitos = vale, certifico

M.

Delegado

Delgado y Lopez

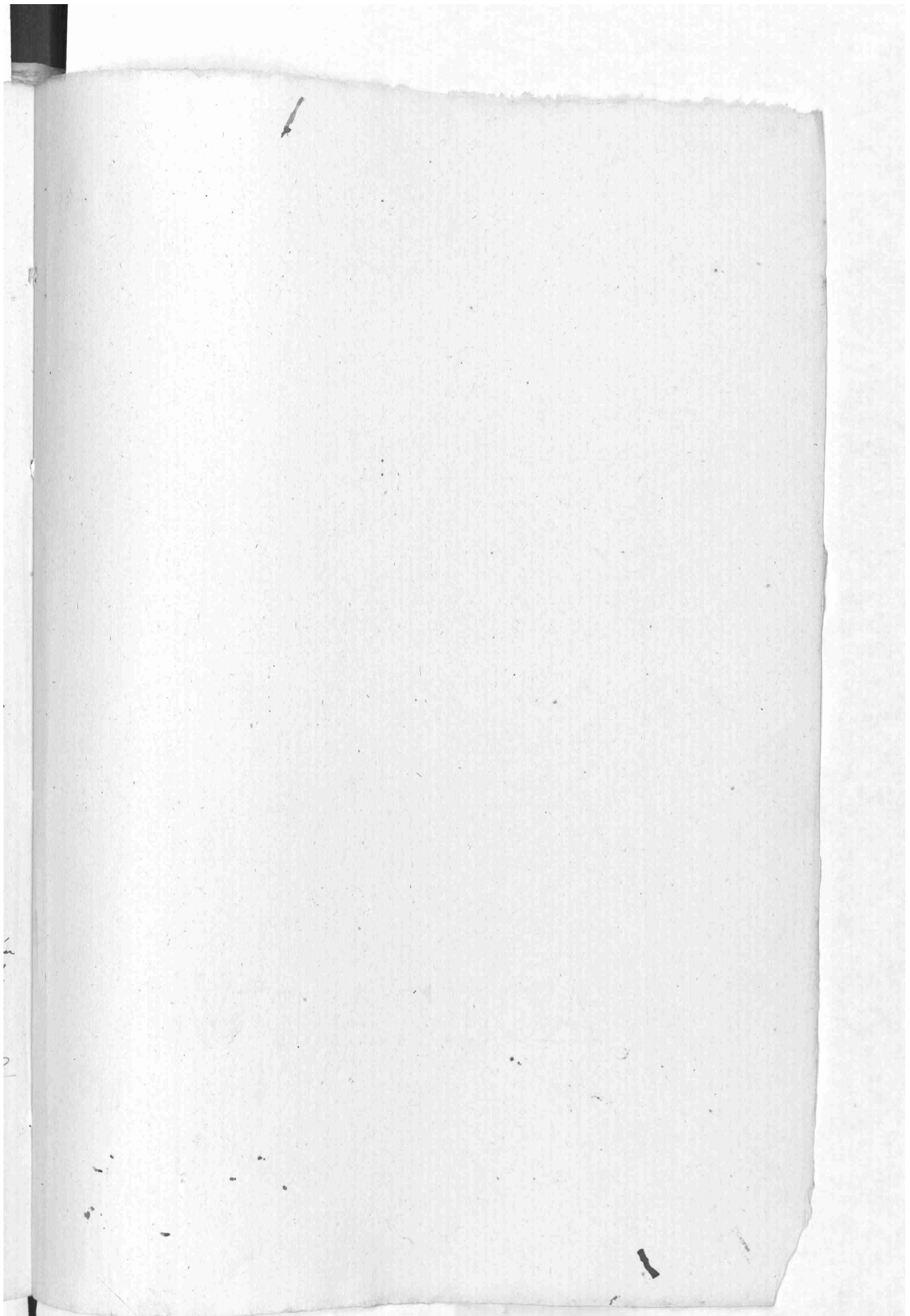
Martin

Guzillo

Gouzales

Manuel Parra

sin recibo







N. 0.138.526

Reintegro correspondiente
al acta de revision de excepciones
que obra en el libro de actas del
Ayuntamiento de 1900.

El Secretario

M. 0138822



[Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page]



N. 0.138.527

*Comunido al pliego de igual
clase y número anterior
El Secretario*

